



DECRETO N° 441
TEMUCO, 02 FEB 2026
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Fortalecimiento del trabajo comunitario y la identidad local"
A quienes va dirigido	Organizaciones sociales de los distintos Macrosectores de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la participación ciudadana y la cohesión social de la comunidad, mediante la realización de un encuentro comunitario que propicie el diálogo, la interacción y el trabajo colaborativo entre las organizaciones comunitarias y el municipio, generando condiciones adecuadas para el desarrollo continuo de la jornada.
Objetivo Específico de la Actividad	Facilitar la participación activa y permanente de los asistentes durante el desarrollo del encuentro comunitario, asegurando condiciones adecuadas para la continuidad y correcto desarrollo de la jornada.
Fecha	5 de marzo de 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	50 personas
Gasto programado	\$500.000 Centro de costo 14.07.01 Item de gasto Alimentos actividades municipales 22.01.001.002 el cual se detalla de la siguiente forma. • Café • Azúcar • Galletas • Entre otros
Lugar de realización	Centro comunitario Pedro de Valdivia
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3230153

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.01.001.002 Alimentos actividades municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a Christian Mora Viveros, Contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EG (s) / MCZ / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

